



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2021

Referencia : 110013103045 2021 00144 00
Proceso : VERBAL (RESTITUCIÓN LEASING)
Demandante : BANCOLDEX S.A., hoy BANCO DE COMERCIO
EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.
Demandado : PHARMA CID LTDA., DANIEL CORREA CAICEDO
y JUDITH ESTHER BLANQUICETH VÁSQUEZ

Por cuanto la solicitud de suspensión del proceso pretendida por el extremo demandado no se acompasa a ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 161 del C.G del P., se **DENIEGA** la misma.

Se **RECONOCE** personería adjetiva al abogado Pastor Barón Leal como mandatario judicial de los integrantes de la pasiva en este asunto, en la forma y los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0104, del 25 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.